

## **Divorcio Parte 1: Lo básico**

Hola. En esta serie de videos, aprenderá sobre el proceso de divorcio en Maryland. En la Parte 1 cubriremos lo básico: el requisito de residencia, los motivos para el divorcio y cómo solicitar el divorcio. Empecemos.

### **TÍTULO DEL CAPÍTULO: LO BÁSICO**

El divorcio, también llamado divorcio absoluto, es un proceso legal que pone fin a un matrimonio y permite a los excónyuges casarse con otra persona. El divorcio es diferente a la anulación, una situación poco común en la que el tribunal establece que su matrimonio no fue válido.

Para finalizar un divorcio, el tribunal emitirá una orden llamada decreto o sentencia de divorcio. El decreto resolverá los asuntos relacionados con pensión alimenticia o manutención conyugal, y cómo dividir los bienes conyugales que usted y su cónyuge adquirieron durante su matrimonio. Si usted y su cónyuge tienen hijos juntos, el decreto puede incluir la manutención y la custodia de esos hijos. La custodia también se conoce como tiempo de crianza y autoridad para tomar decisiones. Definir estos asuntos en su decreto de divorcio permite que un tribunal tome las medidas para hacer cumplir los términos del decreto si usted o su cónyuge no los siguen.

Hay un requisito de residencia para solicitar el divorcio en Maryland. Usted o su cónyuge debe demostrar que hay una razón legal para el divorcio, llamada motivo justificante. Hablemos primero del requisito de residencia.

### **TÍTULO DEL CAPÍTULO: REQUISITO DE RESIDENCIA**

Para solicitar el divorcio en Maryland, usted o su cónyuge debe ser residente de Maryland. Si el motivo o la razón del divorcio ocurrió en Maryland, puede solicitarlo en cualquier momento. Si el motivo ocurrió fuera de Maryland, uno de ustedes debe haber estado viviendo en Maryland por al menos seis meses desde la solicitud del divorcio.

Ahora hablemos de los motivos para el divorcio.

### **TÍTULO DEL CAPÍTULO: MOTIVOS PARA EL DIVORCIO**

Hay tres motivos justificantes. Para divorciarse, usted o su cónyuge debe probar que hay al menos un motivo.

El primer motivo es una separación de seis meses. Para satisfacer este motivo, usted y su cónyuge deben vivir separados y aparte, sin interrupción, por al menos seis meses antes de que

uno solicite el divorcio. Esto no significa que deben vivir en casas separadas, pero sí que deben vivir vidas separadas. El período de separación también puede ser a raíz de una orden del tribunal, como una orden de protección.

El segundo motivo se llama Diferencias irreconciliables. Esto significa que la persona que solicita el divorcio cree que hay un problema o conflicto que no se puede resolver y que sería imposible continuar con el matrimonio. No hay un período de espera para solicitar el divorcio por este motivo.

El tercer motivo se llama Consentimiento mutuo. Esta es una opción si ambos acuerdan divorciarse y han firmado un acuerdo por escrito que resuelve todos los asuntos entre ustedes, como pensión alimenticia, división de bienes conyugales y manutención y custodia de los hijos. Para más información sobre el Consentimiento mutuo, vea la Parte 3.

¿Cómo se solicita el divorcio entonces?

### **TÍTULO DEL CAPÍTULO: ¿CÓMO SE SOLICITA EL DIVORCIO?**

Se comienza por presentar una Demanda de Divorcio Absoluto. Puede usar el CC-DR-020. Ese formulario indica los documentos que debe adjuntar a la demanda si pide pensión alimenticia, división de bienes conyugales, manutención o custodia de los hijos. Si se solicita con base en Consentimiento mutuo, debe presentar un acuerdo de conciliación conyugal firmado. Los detalles de estos asuntos los vemos en el resto de esta serie de videos. Revíselos.

Cuando su demanda y todos los anexos estén listos, el siguiente paso es presentarlos en el tribunal de circuito donde vive usted o su cónyuge, o donde trabaja su cónyuge. Hay un tribunal de circuito en cada condado de Maryland y en Baltimore. Haga dos copias de todos los documentos que presente. Una copia es para usted y la otra para su cónyuge. Debería pagar el costo de presentar. Pero podría ser elegible para una exención del costo según sus ingresos. Más información en [mdcourts.gov/feewaiver](http://mdcourts.gov/feewaiver).

Para saber qué sucede después que alguien solicita el divorcio, vea la Parte 2 de esta serie.

Eso es lo básico del divorcio. Si no le parece tan básico, no está solo(a). El proceso puede ser complicado si usted y su cónyuge no están de acuerdo o tienen una casa, cuenta de jubilación, pensión o si uno quiere pensión alimenticia. Un abogado puede explicarle sus opciones y ayudarle a que el proceso sea más sencillo. Hable con uno de forma gratuita llamando al Centro de Ayuda de Maryland al 410-260-1392 o visitando [mdcourts.gov/helpcenter](http://mdcourts.gov/helpcenter). Espero que esto le haya resultado útil.